

FECHA DE ELABORACION	ABRIL 17 DE 2023
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	BENIZAR ERMEL HERNANDEZ Rector

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Yarumal concibe la formación para el desarrollo humano sostenible, como la razón esencial de la educación para la Colombia de hoy. Su misión es formar maestros autónomos, creativos, capaces de hacer de su práctica profesional un espacio de investigación, reflexión, gestión y experimentación para construir cuerpos teórico-prácticos de fundamentación pedagógica y artística para solucionar problemas educativos y socio-culturales en aras de formar ciudadanos para el futuro.

A través del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

En consecuencia, crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el siguiente grado o si es mejor calificar con letras, números o colores. La importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

Para ello se requiere la implementación de nuevas tecnologías de la información que contribuyan a los ambientes de aprendizaje por lo cual ha cada día es mayor el número de establecimientos educativos que poseen un sitio web y que implementan en él diferentes aplicaciones para la enseñanza. Razones de sobra hay para ello. Además de ser un gran recurso educativo, sirve de plataforma para la divulgación de información institucional, la realización de trámites online, la

presentación del equipo docente, el conocimiento de las actividades, servicios de bibliotecas y otros servicios, así como otro vastísimo número de propósitos. En adelante, cualquier persona interesada, alumno o no, podrá tener acceso a los contenidos, el caudal de información y acervos digitales que antes estaban dispersos con tan solo visitar la página web de la Institución Educativa San Jorge, elegir la pestaña y links de su preferencia, utilizar sus motores de búsquedas para personalizar sus intereses y localizar lo que busca.

Así las cosas y siendo una de las principales funciones de la Institución Educativa San Jorge, la de formar maestros, se hace necesario la implementación de tecnologías de la información que permitan a los Estudiantes, Directivos Docentes y Docentes identificar cuál es su aporte al desarrollo de las competencias de los educandos, por lo que es necesario Contratar Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo para garantizar el correcto funcionamiento de estos durante el desarrollo de las jornadas institucionales y garantizar la continuidad y satisfacción en la prestación del servicio, con el fin de llevar el control de aprendizaje e identificar el aporte al desarrollo de las competencias de los estudiantes, qué es lo que están aprendiendo y como el docente a través de la página web Institucional genera mecanismos de aprendizajes virtuales.

OBJETO

Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo para garantizar el correcto funcionamiento de estos durante el desarrollo de las jornadas institucionales y garantizar la continuidad y satisfacción en la prestación del servicio .

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestación de servicios.

Imputación Presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008.05	1.2.4.1.04	Mantenimiento de mobiliario y equipo	\$ 4.000.000
TOTAL CERTIFICADO			\$ 4.000.000

Valor estimado del contrato: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,oo)

Forma de pago: En una (01) cuota previa presentación de la Factura y Planilla Pagada de la Seguridad Social y constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Plazo del contrato: Quince (15) Días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	Benizar Hermel hernandez
Dependencia:	Rector ordenador del gasto

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula

- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2023
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de bienes y rentas Representante Legal
- Diligenciamiento de anexos

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: que la sumatoria de estos sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

- Servicios de mantenimiento de equipo tecnológico y periférico

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse “**Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente”.

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, o afines, así:

- Servicios de mantenimiento de equipo tecnológico y periférico

Entre otros afines al objeto del contrato.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados o afines así mismo en la cámara de comercio.

- Servicios de mantenimiento de equipo tecnológico y periférico

Entre otros afines al objeto del contrato.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio del servicio y bienes.
- Servicio y boletines de buena calidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato suministrando el servicio contratado, en los tiempos que se requieran por parte del contratante.
2. Expedir la factura mensual y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres(03) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
4. Garantizar que el servicio cumpla con las normas técnicas de calidad

- necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
5. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa San Jorge:

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
2. Designar un supervisor para el contrato.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL
PROCESO DE CONTRATACIÓN**

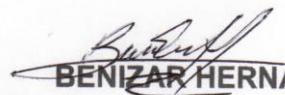
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. *La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...*”

Para este proceso el Ordenador del Gasto prescinde de exigir pólizas de garantías.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES



BENIZAR HERNANDEZ
Rector – Ordenador del Gasto